



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA TITULAR DE LA DOTACION  
DOCENTE DE ESCUELA F-592 "IGNACIO  
URRUTIA" DE PARRAL AL PROFESIONAL DE  
LA EDUCACIÓN QUE SE SEÑALA /.-

PARRAL, 02 Jun 2015

DECRETO AFECTO N° 959 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- La Ley N° 20.804 de 31 de Enero de 2015 del Ministerio de Educación.-
- 6.- El Oficio 07/00139 de 10 de Febrero de 2015 del Ministerio de Educación, División Jurídica.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de atender educacionalmente en el sub sector de educación Física, a los alumnos de la escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la comuna de Parral, y en atención que el profesional de la educación que se individualiza, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo único de la Ley N° 20.804/2015 para obtener la titularidad del cargo, justifica la dictación del presente decreto. -
- 2.- Que analizados y revisados los antecedentes del profesional de la Educación, Sr. Sebastián Eduardo Araya Ramírez se ha determinado conceder la titularidad de la totalidad de las horas contratadas al **31 de julio de 2014**, conforme se dispone en el presente acto administrativo.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de **titular del cargo**, a don **SEBASTIAN EDUARDO ARAYA RAMIREZ**, R.U.T. N° [REDACTED] Ex – Profesor de Educación Física a contrata, de la escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la comuna de Parral, quien, a contar del **31 de Enero de 2015**, y en **forma Indefinida**, continua cumpliendo funciones de **docente de aula**, en el mismo establecimiento educacional, Escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la comuna de Parral, con una jornada laboral de **38 horas** cronológicas semanales, **titulares**, con cargo a **Subvención Normal**, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, el profesional de la educación, antes individualizado, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 215 – 21 – 01-001 Sueldos del Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/ECH/UPO/PMH/JAR/jar-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

